



AVISO AL PÚBLICO

El Superintendente de Bancos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 51 de la Ley Bancaria, y del Acuerdo No. 3-2001, modificado por el Acuerdo No. 2-2006,

INFORMA:

1. Que **FPB BANK, INC.** es una sociedad bancaria organizada de acuerdo con las leyes de Panamá, inscrita como sociedad anónima a ficha 471857, documento 716140 del Registro Público de Panamá.
2. Que **FPB BANK, INC.** cuenta actualmente con Licencia Bancaria Internacional, otorgada mediante Resolución SBP No.028-2005 de 28 de marzo de 2005.
3. Que **FPB BANK, INC.** ha presentado, a través de Apoderado Especial, solicitud de cambio de Licencia Internacional por Licencia General.
4. Que los principales Directores y Dignatarios de **FPB BANK, INC.** lo son las siguientes personas:

| Nombre | Cargo | Documento de Identidad |
|--------------------------|-------------------------|------------------------|
| Eduardo Rosa Pinheiro | Director Presidente | YA048393 |
| José A. Palucci | Director Vicepresidente | 452082928 |
| Roberto De Araujo L. | Director Secretario | 8-413-243 |
| José Luis Sucupira | Director Tesorero | YA013866 |
| Cristian Navarro Fidalgo | Director | 8-713-82 |
| Ellis Cano | Director | 8-210-1430 |
| Jaime De Gamboa | Director | E-8-95145 |

5. Que los Estados Financieros Auditados del peticionario están a disposición del público en las oficinas de la Superintendencia de Bancos.

Este Aviso se emite, dentro del proceso de evaluación de solicitud de Licencia Bancaria, con el fin de cumplir con lo que dispone el Artículo 51 de la Ley Bancaria por lo que no implica *per se* una opinión favorable o desfavorable de esta Superintendencia sobre el

resultado del análisis que lleva adelante esta Entidad en relación al cambio de Licencia Bancaria Internacional a Licencia General.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco (5) días del mes de septiembre de dos mil once (2011).

Original Firmado
Alberto Diamond R.
Superintendente

/ssf